

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 23** *EXTRACTO del Acuerdo de 24 de marzo de 2023, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan las ayudas para la adquisición, ampliación y renovación de equipamiento científico para la investigación 2023.*

BDNS: 684441

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán ser solicitantes y participantes de las ayudas previstas en la presente convocatoria los directores de los Centros de Apoyo a la Investigación (CAI) y de los Institutos Universitarios de Investigación (IUI) de la UAH, los investigadores con vinculación permanente a la UAH con dedicación a jornada completa y los investigadores contratados del Programa Ramón y Cajal y Programa Beatriz Galindo.

Podrán, asimismo, concurrir a la presente convocatoria los contratados bajo Programas de Atracción de Talento, siempre que la duración de su contrato abarque, como mínimo, hasta diciembre de 2024 y los profesores Ayudante Doctor. En todos los casos, los solicitantes deberán formar parte de un grupo de investigación registrado en la UAH, de conformidad con el Reglamento de los Grupos de Investigación, aprobado en Consejo de Gobierno el 14 de marzo de 2019.

Segundo

Objeto

Cofinanciar la adquisición de nuevo equipamiento científico para la investigación, así como la ampliación o renovación de equipos científicos ya existentes en la UAH para la investigación, excluyéndose el equipamiento tecnológico e informático (excepto equipamiento informático de prestaciones específicas cuya necesidad para desarrollar investigación se encuentre adecuadamente justificada a juicio de la Comisión de Investigación).

Tercero

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá:

(https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf).

Cuarto

Cuantía

La financiación o, en su caso, cofinanciación de esta convocatoria, corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, con una aportación de 400.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 30400M000 541A 64970.

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de investigación hasta el 25 de abril de 2023, ambos inclusive.

El formulario de solicitud se cumplimentará vía telemática a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Personal Investigador, adjuntando la documentación indicada en el punto 6.2 de la convocatoria.

Sexto

Otros datos

Se establecen dos modalidades de ayuda:

- Modalidad A: Gran equipamiento. Adquisición de nuevo equipamiento científico o renovación de instrumentos científicos obsoletos cuyo coste sea igual o superior a los 50.000 euros (IVA excluido), y no superior a 99.999 euros (IVA excluido).
- Modalidad B: Pequeño equipamiento. Adquisición de nuevo equipamiento científico o renovación de instrumentos científicos obsoletos cuyo coste sea inferior a los 50.000 euros (IVA excluido).

Adjudicaciones y criterios de selección

La propuesta de adjudicación de las ayudas se hará mediante procedimiento de concurrencia competitiva, según las disponibilidades presupuestarias, conforme a los siguientes criterios, que se aplicarán de forma sucesiva:

- a) Justificación de la necesidad del equipamiento y contribución a la mejora de la calidad de la I+D+i en la Universidad de Alcalá.
- b) En la modalidad A “Gran Equipamiento”, la ubicación del equipamiento en un CAI o en un IUI de la UAH.
- c) En la modalidad A, “Gran Equipamiento”, el número o importe de proyectos de investigación concedidos a los solicitantes con financiación externa en régimen de concurrencia competitiva en los últimos 5 años.
- d) En la modalidad B “Pequeño Equipamiento”, el porcentaje de cofinanciación aportado por el investigador responsable, valorándose positivamente cuanto mayor sea la cofinanciación con respecto a la mínima establecida en la presente convocatoria (15 por 100).
- e) Número de investigadores participantes en la solicitud, que deberán ser usuarios del equipamiento que se pretende adquirir, ampliar o renovar, valorándose positivamente cuanto mayor sea dicho número.

Alcalá de Henares, a 24 de marzo de 2023.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/5.364/23)

